



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 13

(6 de abril de 2005)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 31 DEL 12 DE FEBRERO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FÍSICA Y LA IMPLEMENTACIÓN AL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE FÍSICA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 071 del 25 de agosto de 1994, se aprobó la carrera de Física en la UPTC.

Que el Acuerdo N° 071 del 25 de agosto de 1994, Artículo 12, Autoriza al Consejo de la Facultad de Ciencias para que efectúe según las necesidades, cambios menores en el Plan de Estudios de la Carrera profesional en Física, como: homologaciones, opciones terminales, códigos, contenidos programáticos, intensidad horaria, nombre, ubicación de las asignaturas; previa recomendación del Comité de Currículo de la Carrera de Física.

Que mediante la Resolución No. 31 del 12 de Febrero de 2004, se aprueba la Reforma curricular del Programa de Física y la implementación del Sistema de Créditos.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Físicas en sesión 018 del 22 de noviembre de 2004, teniendo en cuenta que las asignaturas correspondientes a Matemáticas constituyen un soporte fundamental para la adquisición progresiva de conocimientos en las áreas de la Física, consideró pertinente reubicar algunas asignaturas, con el fin de que los contenidos programáticos secuenciales faciliten los procesos de aprendizaje



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 13.- 06-04-2005.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas en su sesión No. 032 del 1 de diciembre de 2004 analizó la propuesta de modificación de la Resolución No 31 del 12 de febrero de 2004 del Programa de Física y acordó recomendarla ante el Honorable Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión 05 del 6 de abril de 2005, analizó y aprobó la propuesta de modificación a la Resolución No 31 del 12 de febrero de 2004 de la carrera de física.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Artículo Cuarto de la Resolución No. 31 del 12 de febrero de 2004 sobre la distribución semestral de asignaturas del plan de estudios de la carrera de Física.

ARTÍCULO SEGUNDO: El conjunto de asignaturas del Plan de Estudios distribuidas por semestres será el siguiente:

SEMESTRE I	No. Créditos
Fundamentos de Física	4
Fundamentos de Matemáticas	4
Cálculo Diferencial	3
Geometría analítica y vectores	3
Cátedra upetecista	1
Electiva: artes, lúdicas, deportes	1
Total créditos 16	
SEMESTRE II	
Mecánica	4
Física Experimental I	2
Calculo Integral	3
Álgebra Lineal	3
Competencias comunicativas	3
Electiva I de humanidades	3
Total créditos 18	
SEMESTRE III	
Electricidad y Magnetismo	4
Física Experimental II	2
Análisis Vectorial y Variable Compleja	3



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 13.- 06-04-2005.

Ecuaciones diferenciales ordinarias y parciales	3
Fundamentos de Biología	4
Electiva: artes, lúdicas, deportes	1
Requisito informática(2c)	
Total créditos 17	

SEMESTRE IV

Oscilaciones y Ondas	4
Física Experimental III	2
Física matemática I	3
Análisis Funcional	3
Fundamentos de Química	4
Electiva artes lud. y deportiva	1
Total créditos 17	

SEMESTRE V

Óptica	4
Física Experimental IV	2
Mecánica Analítica	4
Física matemática II	3
Electrónica I	3
Física computacional I	2
Total créditos 18	

SEMESTRE VI

Física Moderna	4
Laboratorio avanzado I	2
Fisicoquímica	3
Electrónica II	3
Física computacional II	2
Electiva II de humanidades	3
Requisito idioma extranjero (6c)	
Total créditos 17	

SEMESTRE VII

Mecánica cuántica I	4
Laboratorio Avanzado II	2
Termodinámica	3
Biofísica	3



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 13.- 06-04-2005.

Física del Medio Ambiente	3
Electiva del área interdisciplinar	2
Total créditos 17	

SEMESTRE VIII

Mecánica cuántica II	4
Profundización I	3
Física nuclear	3
Mecánica Estadística	3
Electiva Disciplinar	2
Constitución nacional y democracia	2
Total créditos 17	

SEMESTRE IX

Electrodinámica	4
Física del Estado Sólido	4
Profundización II	3
Seminario de Investigación I	1
Ética Profesional	2
Total créditos 14	

SEMESTRE X

Trabajo de Grado	12
------------------	----

Total Créditos 12

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (6) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico